

METRO DE MADRID S.A.

Sucursal Ecuador

**Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019**

**METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
ESTADOS FINANCIEROS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE

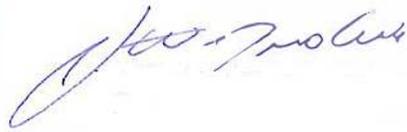
- Estado de situación financiera
- Estado de resultados y otro resultado integral
- Estado de cambios en la inversión de la Casa Matriz
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Abreviaturas utilizadas:

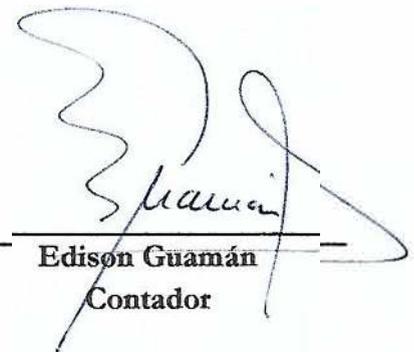
US\$	-	Dólar estadounidense
Sucursal	-	METRO DE MADRID S.A. - SUCURSAL ECUADOR
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2019
(Expresado en U.S. dólares)

	<u>Referencia</u> <u>a Notas</u>	<u>..31 de Diciembre de..</u> <u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Activos</u>			
<i>ACTIVOS CORRIENTES</i>			
Efectivo en caja y bancos	4	34.114	19.337
Total del activo corriente		34.114	19.337
TOTAL ACTIVO		34.114	19.337
<u>Pasivo y patrimonio</u>			
<i>PASIVOS CORRIENTES</i>			
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	6	52.464	3.360
Impuestos por pagar	5	228	312
Total del pasivo corriente		52.692	3.672
TOTAL PASIVO		52.692	3.672
PATRIMONIO (según estado adjunto)	7	(18.578)	15.665
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		34.114	19.337



Avpartner Servicios Cía. Ltda.
Apoderado



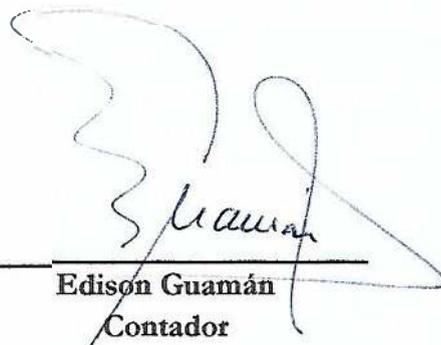
Edison Guamán
Contador

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Año terminado el 31 de diciembre del 2019
(Expresado en U.S. dólares)

	<u>Referencia</u>	<u>..31 de Diciembre de..</u>	
	<u>a Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<i>GASTOS</i>			
Gastos del período	9	<u>(34.211)</u>	<u>(52.125)</u>
Pérdida en operación		(34.211)	(52.125)
Gastos financieros y otros, neto		<u>(32)</u>	<u>(20)</u>
Pérdida antes impuesto a la renta		(34.243)	(52.145)
Impuesto a la renta corriente y diferido, neto	5	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(34.243)</u>	<u>(52.145)</u>



Avpartner Servicios Cía. Ltda.
Apoderado



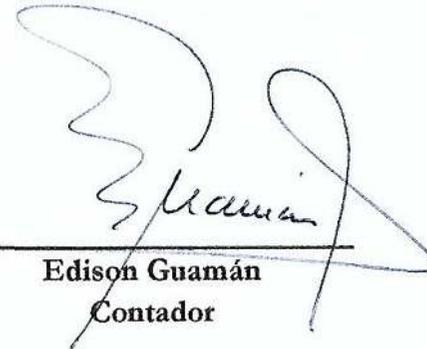
Edison Guamán
Contador

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
Estado de Cambios en la Inversión de la Casa Matriz
Año terminado el 31 de diciembre del 2019
(Expresado en U.S. dólares)

	Resultados Acumulados			Total
	Capital asignado	Resultados Acumulados	Efecto de aplicación por primera vez de las NIIF	
Saldos al 31 de diciembre del 2017	2.800	100.562	(35.552)	67.810
Resultado integral del año	-	(52.145)	-	(52.145)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	2.800	48.417	(35.552)	15.665
Resultado integral del año	-	(34.243)	-	(34.243)
Saldos al 31 de diciembre del 2019	2.800	14.174	(35.552)	(18.578)



Avpartner Servicios Cía. Ltda.
Apoderado



Edison Guamán
Contador

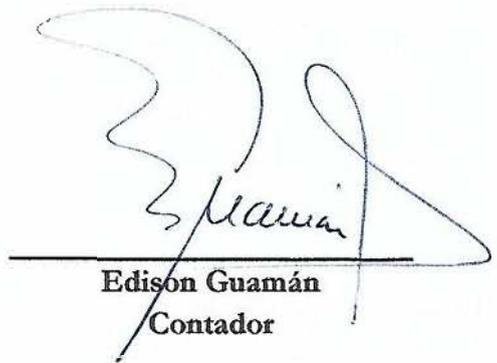
Las notas son parte integrante de los Estados Financieros.

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre del 2019
(Expresado en U.S. dólares)

	Referencia	..31 de Diciembre de..	
	a Notas	2019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Efectivo pagado a proveedores e impuestos		(35.223)	(49.305)
Efectivo (usado) de las operaciones		<u>(35.223)</u>	<u>(49.305)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Fondos recibidos de la Casa Matriz	11	50.000	
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento		<u>50.000</u>	-
Incremento del efectivo y sus equivalentes		14.777	(49.305)
Efectivo y equivalentes al inicio del año		19.337	68.642
Efectivo y equivalentes al final del año	4	<u>34.114</u>	<u>19.337</u>



Apartner Servicios Cía. Ltda.
Apoderado



Edison Guamán
Contador

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre del 2019
(Expresado en U.S. dólares)

Conciliación del resultado del año con el flujo usado por las operaciones.

	Referencia ..31 de Diciembre del..		
	<u>a Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado integral del año		(34.243)	(52.145)
<u>Variación en activos y pasivos corrientes</u>			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		(896)	3.360
Impuestos por pagar		(84)	(520)
Efectivo neto (usado) por las actividades de operación		(35.223)	(49.305)

Avpartner Servicios Cía. Ltda.
Apoderado

Edison Guamán
Contador

1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

1.1. Constitución-

Metro de Madrid S.A.- Sucursal Ecuador (La Sucursal), es una subsidiaria de Metro de Madrid S.A. -España, (Casa Matriz) y fue domiciliada según Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.IJ. DJCPTE.Q. 10.4331 del 12 de Octubre del año 2010; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Octubre de 2010.

La actividad principal de la Sucursal es la prestación de servicios de diseño, construcción, gestión y explotación de medios de transporte.

Entre el año 2010 y 2011 la Sucursal suscribió tres contratos con la Empresa de Movilidad y Obras Públicas de Quito EPMMOP.

Continuidad de la Sucursal y Negocio en Marcha

La Casa Matriz está evaluando el cierre de la Sucursal en Ecuador por considerar que el fin para el que fue domiciliada ya expiró.

Debido a la actual estructura del estado de situación financiera, la administración considera que el efecto de los ajustes a valor de liquidación será no significativo.

Domicilio

Las oficinas administrativas de la Sucursal se encuentran ubicadas en Av. República 396 y Almagro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN-

Para el caso de la Sucursal, que es una entidad en proceso de liquidación voluntaria, no existen normas y prácticas contables que deben aplicarse, y a la fecha no se ha iniciado el proceso de liquidación formal de la Sucursal. Sin embargo, se han realizado los ajustes que son posibles estimar y que se consideran pertinentes en un proceso de liquidación voluntaria.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

3.1. Conversión de la moneda extranjera

i. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la

liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”.

3.2. Efectivo en caja y bancos

El rubro de efectivo en caja y bancos se registra al costo y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor.

3.3. Activos financieros

3.3.1 Clasificación

La Sucursal clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Al valor razonable con cambios en resultados
- Al valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Al costo amortizado

La clasificación de un activo financiero depende del propósito para el cual se adquirió. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y tomando en consideración el modelo de negocio utilizado para la administración de estos instrumentos, así como los términos contractuales de flujos de efectivo.

3.3.2 Medición

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo; siempre que el activo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas, cuyos costos de la transacción se registran en resultados.

3.3.3 Clasificación de la Sucursal

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Sucursal mantenía activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado. Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Los activos financieros a costo amortizado de la Sucursal comprenden el “Efectivo y bancos”. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

3.3.4 Reconocimiento y baja de activos financieros

Las transacciones de compra/venta de activos financieros se reconocen en el momento que dichas transacciones ocurren, es decir, la fecha en la que la Sucursal se compromete a comprar/vender el activo.

3.3.5 Deterioro de activos financieros

Para los activos financieros por instrumentos de deuda y cuentas por cobrar comerciales la Sucursal utiliza el método simplificado permitido por la NIIF 9, “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” que requiere que las pérdidas esperadas en la vida del activo financiero sean reconocidas desde el reconocimiento inicial de los mencionados activos financieros.

La Sucursal establece una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar en base a: i) las dificultades financieras significativas por parte del deudor, ii) la falta de pago por parte de éstos, y iii) en base a pérdidas crediticias esperadas, estimando la pérdida que se incurriría si ocurriera un incumplimiento, utilizando ratios en base al análisis histórico de recaudos de los deudores.

Potencialmente todas las cuentas por cobrar tienen, al menos, alguna probabilidad de incumplimiento en el futuro, cada cuenta por cobrar tiene una pérdida crediticia esperada desde el momento de su adquisición. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, no se han requerido provisiones por deterioro.

3.4. Pasivos financieros

3.4.1 Clasificación, reconocimiento y medición

De acuerdo con lo que prescribe la NIIF 9 - “Instrumentos Financieros” los pasivos financieros se clasifican, según corresponda como: (i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas y (ii) pasivos financieros al costo amortizado. La Sucursal determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. La clasificación depende del propósito para el cual se contrataron los pasivos.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Sucursal sólo mantiene pasivos financieros clasificados en la categoría de pasivos financieros al costo amortizado; incluyen: “acreedores comerciales y otras cuentas por pagar”. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

Proveedores y otras cuentas por pagar: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales o del exterior en el curso normal de los negocios. Los proveedores y otras cuentas por pagar no generan intereses y son pagaderas en promedio de 30 días, se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

3.4.2 Baja en cuentas de un pasivo financiero

La Sucursal da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Sucursal se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

3.5. Reconocimiento de ingresos-

Venta de servicios-

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando se haya procedido a la contraprestación de los servicios, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.

Durante el año 2019, la Sucursal no ha generado ingresos por actividades ordinarias.

3.6. Reconocimiento de costos y gastos-

Se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

3.7. Impuestos-

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tarifa de impuesto del 25%, que puede disminuirse o incrementarse, de acuerdo a la residencia del beneficiario efectivo de cada Compañía. Se establece una tarifa de impuesto del 25% a las utilidades gravables, que puede reducirse al 15% si

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019
(Expresadas en U.S. dólares)

las utilidades son reinvertidas por los siguientes contribuyentes: (i) sociedades exportadoras habituales, (ii) los que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y (iii) los de turismo receptivo. En caso de que los beneficiarios efectivos de una entidad se encuentren en paraísos fiscales o cuando no se informe oportunamente la participación accionaria de la misma, se establece una tasa de impuesto de hasta el 28%.

Se encuentra vigente la norma que establece el pago voluntario de un “anticipo de impuesto a la renta”. Hasta el ejercicio 2019, el anticipo calculado para tal período se imputará al impuesto a la renta causado, y de haber pago en exceso o indebido podrá plantearse una reclamación a la autoridad tributaria.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sucursal aplicó una tasa impositiva de Impuesto a la renta del 25%.

3.8. Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que provean información adicional sobre la estimación financiera de la Sucursal a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en nota a los estados financieros.

4 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el efectivo en caja y bancos se formaba por el saldo de una cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América mantenida en un banco local; los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

Un detalle de esta cuenta es como sigue:

	..31 de Diciembre del..	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos	<u>34.114</u>	<u>19.337</u>
	<u>34.114</u>	<u>19.337</u>

5 IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los impuestos por pagar se formaban de la siguiente manera:

(Véase en la página siguiente)

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019

(Expresadas en U.S. dólares)

	..31 de Diciembre del..	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>		
Retenciones en la fuente de renta por pagar	44	60
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	184	252
	<u>228</u>	<u>312</u>

Impuesto a la renta reconocido en los resultados

La Sucursal no causó impuesto a la renta, al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Por lo anterior, no aplica presentar la conciliación entre lo utilidad según estados financieros y la utilidad gravable.

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución.

Principales reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial 111 de 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que establece ciertas reformas tributarias, las más importantes:

Impuesto a la renta

Dividendos

- Se gravan los dividendos distribuidos a personas naturales y sociedades extranjeras. La base gravada será el 40% del dividendo efectivamente distribuido.
- Se elimina el crédito tributario del impuesto a la renta pagado por la sociedad, para el dividendo distribuido.
- La tarifa aplicable para el dividendo será del 25% para no residentes ecuatorianos y de hasta el 25% para personas naturales residentes en Ecuador.
- En caso de que no se informe oportunamente el beneficiario efectivo, la retención será del 35%.
- Se mantiene aplicación de convenios para evitar la doble imposición para el pago de dividendos.

Deducibilidad de intereses por préstamos

- Para que sean deducibles los intereses generados por créditos externos contratados con partes relacionadas en: bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero popular y solidario, el monto del endeudamiento no puede exceder del 300% del patrimonio de la entidad.

- Para el resto de sociedades y personas naturales los intereses de créditos (con partes relacionadas) serán deducibles hasta el 20% de la utilidad antes de participación a trabajadores, más intereses, depreciación y amortización del respectivo ejercicio fiscal.
- Se excluye del límite del 20% a los intereses por financiamiento de proyectos APP y públicos de interés común (lo define autoridad pública competente).

Anticipo de impuesto a la renta

- Se elimina la obligatoriedad del pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Se puede efectuar de manera voluntaria en una cuantía igual al 50% del impuesto causado del ejercicio anterior menos retenciones en la fuente.
- Los casos en que aplicaría este pago voluntario se definirán en reglamento.

Régimen simplificado para micro empresas

Microempresas: Ingresos anuales de hasta USD 300.000 y menos de 10 trabajadores. Se limita a 5 ejercicios fiscales.

- Algunas actividades económicas no pueden acogerse a este régimen (servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, construcción, urbanización, etc.).
- Tarifa única del 2% sobre el total de ingresos gravados. Aplica declaración simplificada.
- Se elimina la obligación de ser agentes de retención (salvo casos puntuales).
- Pago semestral del IVA e ICE en lugar de mensual.
- Se mantiene obligación de llevar contabilidad.

Régimen simplificado agropecuario

Se incluye un impuesto único para actividades agropecuarias (no forestal, no banano ni industrialización), en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten.

- Para los ingresos por producción y comercialización local, un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en el rango de US\$2.800 hasta US\$76.600 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en el rango del 1% al 1,80%.
- Para los ingresos de las exportaciones, un impuesto sobre la fracción básica que se encuentra en el rango de US\$ 3.900 hasta US\$ 87.100 y un porcentaje sobre la fracción excedente que está en el rango del 1,30% al 2%.

Reducción temporal – 2019

Se reduce en un 10% el impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados, a septiembre de 2019, en Carchi, Imbabura, Bolívar,

Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, por la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

Otros aspectos

- Se incluye como sectores económicos priorizados, sujetos a exenciones de impuesto a la renta a:
 - i) Servicios de infraestructura hospitalaria,
 - ii) Servicios educativos, y
 - iii) Servicios culturales y artísticos.

- Se limita a 150% la deducción de gastos por patrocinio de eventos artísticos y culturales (no se menciona respecto de que rubro).
- Se reducen los sujetos que actuarán como agentes de retención, que se definirán mediante reglamento
- Para la aplicación de la exoneración para los ingresos provenientes de *vehículos de inversión inmobiliaria* se incrementa del 30 al 49% la participación que debe tener un mismo partícipe, eliminando la condición de tenencia de 360 días o más.
- Para depósitos e inversiones a plazo fijo con plazo igual o mayor a 360 días se mantiene exención del impuesto a la renta, incluso si existiesen pagos parciales de rendimientos antes del vencimiento.
- Se elimina deducción de gastos personales para personas naturales con ingresos netos iguales o superiores a US\$ 100.000,00 anuales, excepto aquellos relacionados a gastos por enfermedades catastróficas.
- Se establece como ingresos exentos los ingresos obtenidos para la ejecución de proyectos financiados totalmente con créditos o fondos, no reembolsables, de gobierno a gobierno.
- Se regula la exoneración de impuesto a la renta aplicable a la fusión de entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario.
- Se incluye una deducción adicional del 50%, respecto de seguros de créditos contratados para la exportación.
- Se permite la deducibilidad de provisiones para desahucio y jubilación patronal; éstas últimas deberán:
 - ✓ Corresponder a empleados con al menos 10 años de antigüedad.
 - ✓ Los aportes de efectivo deben ser administradas por entes calificados por la Ley de Mercado de Valores.Esta deducción aplicará a partir del ejercicio 2021.

- Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados
- Se efectúan ajuste en la cuantía del impuesto único al banano.

Contribución única y temporal

- Las sociedades con actividad económica e ingresos gravados iguales o superiores a USD 1 Millón (en su declaración de impuesto a la renta del 2018), estarán sujetas al pago conforme las siguientes tarifas:

Ingresos brutos gravados Desde (US\$)	Ingresos brutos gravados Hasta US\$	Tarifa
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.000	10.000.000	0,15%
10.000.000	En adelante	0,20%

- El pago anual no podrá ser superior al 25% del impuesto a la renta causado en el ejercicio 2018.
- Se pagará en marzo de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
- Los pagos por este impuesto no serán deducibles ni constituirán crédito tributario.
- Empresas públicas no están obligadas al pago de esta contribución.

Impuesto al valor agregado – IVA

- La importación de servicios digitales está gravada con IVA.
- Tarjetas de crédito (intermediario) actuarán como agentes de retención en estos casos.
- En caso de no existir un intermediario, el impuesto lo asume el importador del servicio digital.
- Impuesto se aplicará en 180 días después de publicada la Ley.
- No residentes registrados en SRI serán agentes de percepción.
- SRI publicará catastro de prestadores de servicios en su página web. Este catastro no significa regularización alguna.

Agentes de retención

Se reducen los sujetos que actuarán como agentes de retención, que se definirán mediante reglamento. Exportadores no serán, solo por dicha condición, agentes de retención de IVA.

Impuesto a la salida de divisas

- Se reduce plazo mínimo del crédito de 360 días a 180 días para exoneración de pagos por financiamiento, las demás condiciones actualmente vigentes se mantienen.
- Dividendos enviados al exterior estarán exentos de ISD (a menos que tengan accionistas ecuatorianos).
- Se exoneran pagos al exterior por ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables otorgados de gobierno a gobierno.

Otros aspectos relevantes

- Se incluye figura de Devolución Simplificada Unificada (automática) para exportadores respecto de tributos al comercio exterior, a excepción del IVA, por un porcentaje del valor FOB de exportación, posterior a la presentación de la DAE definitiva.
- Durante los 45 días posteriores a la publicación de esta Ley se podrá solicitar facilidades de pago al SRI por impuestos retenidos o percibidos hasta 12 meses plazos (cuotas mensuales).
- Se extinguen de oficio reajustes o reliquidaciones de impuestos vehiculares administrados por el SRI que se encuentren pendientes de pago hasta 2019.
- Se incluye derechos del contribuyente en Código Tributario.
- Se incluye figura de determinación, con base en catastros, por parte del SRI.
- SRI tiene 30 días para emitir resoluciones para aplicación de esta ley.
- No son deducibles de impuesto a la renta ni exentos de ISD, intereses de créditos contratados entre septiembre y diciembre de 2019 destinados al pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de enero 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sucursal se encuentra dentro del catastro de empresas sujetas al Régimen Simplificado de Micro empresas.

6 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	..31 de Diciembre del..	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Acreeedores comerciales y otros por pagar		
Relacionados	(1) 50.000	-
No relacionados	2.464	3.360
	<u>52.464</u>	<u>3.360</u>

(1) Ver Nota 11.

7 INVERSION DE LA CASA MATRIZ

a) Capital asignado-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sucursal mantiene un capital asignado de US\$2.800.

b) Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019
(Expresadas en U.S. dólares)

De acuerdo con la Resolución No. SC.ICL.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre de 2011, el saldo deudor por 35,552 proveniente de los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF, solo podrá ser compensando con los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

8 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Durante el año 2019 y 2018 la Sucursal no ha generado ingresos ya que no posee contratos vigentes suscritos con clientes. (Véase Nota 1).

9 GASTOS DEL PERÍODO

Durante los años 2019 y 2018, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	..31 de diciembre del..	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<i>Gastos de Administración</i>		
Honorarios	17.066	25.634
Servicios legales	17.024	25.760
Impuestos y contribuciones	116	49
Otros	5	683
	<u>34.211</u>	<u>52.125</u>

10 PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del año 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. De acuerdo con la Resolución del Servicios de Rentas Internas (SRI) No. NACDGERCGC15-00000455 del 27 de mayo de 2015, los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas, y el informe de precios de transferencia cuando sus operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$15.000.000.

Para el año 2019 (y 2018), la Compañía no está obligada a efectuar el estudio de precios de transferencia, debido a que el monto de las transacciones anuales con partes relacionadas es menor al mínimo requerido por las disposiciones legales. La Administración de la Compañía considera que no está requerida a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

11 TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

La Sucursal, por el año 2019 y 2018 ha reconocido US\$ 17,024 y US\$25,760 respectivamente, por servicios de representación legal de la Sucursal.

Durante el año 2019 la Sucursal recibió recursos de su Casa Matriz por US\$ 50,000 para su operación. Al 31 de diciembre de 2019, este valor, se presenta como otras cuentas por pagar (Ver en Nota 6).

12 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2019 la Sucursal no reporta contingencias que puedan afectar a los estados financieros.

13 EVENTOS SUBSECUENTES

Brote de enfermedad por Coronavirus (COVID 19)

COVID 19 es una enfermedad respiratoria nueva identificada en Wuhan, China a finales del 2019; el aumento significativo de casos confirmados, llevó a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declarara "como una pandemia".

A fin de controlar la emergencia sanitaria, el presidente de la República, con Decreto Ejecutivo No.1017 de 16 de marzo de 2020, declaró el estado de excepción en todo el Ecuador, adoptando entre otras, medidas tales como: suspensión del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, asociación y reunión; restricción de circulación vehicular; suspensión de la jornada laboral presencial del sector público y privado y; la suspensión de términos y plazos en procesos judiciales, administrativos y alternativos de solución de conflictos.

Efectos en los estados financieros adjuntos

La propagación posterior de este nuevo coronavirus no proporciona aún evidencia adicional sobre la situación que existía al 31 de diciembre de 2019. A la fecha de emisión de estos estados financieros, no es posible estimar los efectos económicos y financieros de la crisis originada por COVID 19 en: el comercio nacional e internacional, en los flujos de capitales, en el valor de las empresas y eventual deterioro de algunos de sus activos, en la continuidad de las empresas, en los indicadores de empleo y, en la dificultad de atender compromisos y obligaciones.

Excepto por lo mencionado sobre COVID 19, entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se han producido eventos subsecuentes que, en opinión de la administración de la Sucursal, pudieran requerir ajuste o revelación a los adjuntos estados financieros.

14 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

METRO DE MADRID S.A. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros

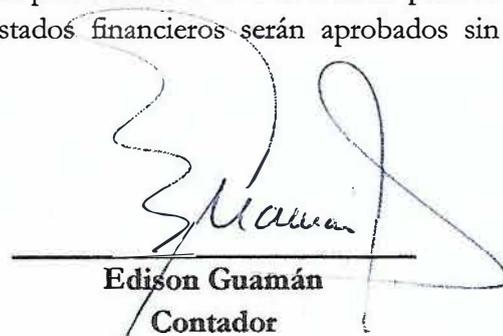
Al 31 de diciembre del 2019

(Expresadas en U.S. dólares)

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por el Apoderado General el 13 de enero del 2020 y serán presentados a la Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Administración, los estados financieros serán aprobados sin modificación.



Avpartner Servicios Cía. Ltda.
Apoderado



Edison Guamán
Contador